



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 050 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", presentando el informe N° 213-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio (e) del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 0913-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 1481-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 956-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, describe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, en el numeral 3) dice: Aprobar la evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-DS-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

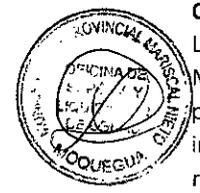
Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 016-2016-GIP/GM/MPMN, del 10 de febrero del 2016, se aprueba la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", por un monto de S/. 797,193.37 (Setecientos noventa y siete mil ciento noventa y tres con 37/100 soles) con un plazo de ejecución de 65 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 131-2016-GIP/GM/MPMN, del 11 de octubre del 2016, se aprueba la ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", por un periodo de treinta y nueve (39) días calendario, que sumados al periodo inicial de sesenta y cinco (65) días calendario, hacen un total de 104 días;

Que, mediante carta N° 001-2017-KAVK, del 31 de marzo del 2017, la Ing. Krstel Alessandra Vera Kihien, presenta el servicio de elaboración de anexos de la evaluación técnica de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**"; mediante informe N° 006-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN el Ing. Wuilber J. Valdez Flor CIP 89693 Liquidador Técnico, indica que ha revisado la Evaluación Técnica de la Ficha cumple con la directiva, por lo tanto se da la conformidad de la Evaluación Técnica para su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante carta N° 004-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 10 de marzo del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se efectuó la evaluación financiera de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", al Liquidador Financiero C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas; a su vez mediante carta N° 006-2017-LMNV, el C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas, entrega la Evaluación Financiera de la actividad indicando que tiene un presupuesto programado de S/. 797,193.37; gasto financiero S/. 673,908.79; gasto real de la actividad S/. 673,908.79; mediante informe N° 013-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, el CPC Jesús Eduardo Aquinto Medina, habiendo realizado la revisión de la Evaluación Financiera, debo indicar que se encuentra acorde a lo establecido en la presente directiva vigente; asimismo indica que se ha realizado la conciliación presupuestal con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por lo que se adjunta al presente la respectiva acta de conciliación, dando la conformidad correspondiente de esta Evaluación Financiera.

Que, mediante informe N° 213-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 24 de abril del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a su





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

vez con informe N° 0913-2017-OSLO/GM/MPMN, del 24 de abril del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| MODALIDAD | : ADMINISTRACION DIRECTA |
| AÑO DE EJECUCION | : 2016 |
| EVALUACION TECNICA | : 715,764.16 SOLES |
| EVALUACION FINANCIERA | : 673,908.79 SOLES |
| COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD | : 673,908.79 SOLES |
| PLAZO DE EJECUCION REAL | : 104 DIAS CALENDARIO |

Que, según Acta de Recepción de Actividad, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, hace constar la recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; se realizó en cumplimiento de la directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente de Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; con un monto de ejecución financiero de S/. 673,908.79 (Seiscientos setenta y tres mil novecientos ocho con 79/100 soles) con un plazo de ejecución real de 104 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA

| | |
|-----------------------------------|---|
| ENTIDAD EJECUTORA | : MUNICIPALIDAD PRDVINCIAL MARISCAL NIETO |
| ACTIVIDAD | : MANTENIMIENTD DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PRDVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA |
| AÑO DE EJECUCION | : 2016 |
| PRESUPUESTO EXP. TECNICO | : 797,193.37 SOLES (APROB. R.G.I.P. N° 016-2016-GIP/GM/MPMN) |
| EVALUACION TECNICA | : 715,764.16 SOLES |
| EVALUACION FINANCIERA | : 673,908.79 SOLES |
| COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD | : 673,908.79 SOLES |
| PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO) | : 65 DIAS CALENDARIO (APROB. R.G.I.P. N° 016-2016-GIP/GM/MPMN) |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 01 | : 39 DIAS CALENDARIO (APROB. R.G.I.P. N° 131-2016-GIP/GM/MPMN) |
| FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO | : 08 DE AGOSTO DEL 2016 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 823D DEL 03-04-1936

FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO : 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION REAL : 104 DIAS CALENDARIO
EVALUADOR FINANCIERO : C.P.C. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS
EVALUADOR TECNICO : ING. KRISTEL ALESSANDRA VERA KIHEN
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES : ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ. : ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

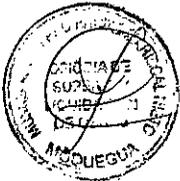
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública



FJRA/GIP/MPMN
AMRH/EL-CEEFM
c.c.: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.L.O.
G.A.
G.P.P.
ARCHIVO